

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre
Provincia . . . . .	60 » » 35 » » 25 » »
Edictos y anuncios; línea o fracción . . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### CONCURSOS DE DESTAJOS

En cumplimiento del acuerdo de esta Diputación del día 24 del corriente, se anuncian los concursos de destajos para las obras siguientes:

Primero.—Reparación de explanación y firme del camino vecinal de Torre a Alea. Castañar de García; presupuesto de contrata, 99.971,68 pesetas y plazo de seis meses.

Segundo.—De reparación de explanación y firme del camino vecinal de Carancos a Villabajo por Villarriba; presupuesto de contrata, 69.999,99 pesetas, y plazo el del proyecto.

Tercero.—Reparación de explanación y firme de los caminos vecinales del Pedroso a Llantaio (Km. 1) y del de Pedroso a Llantaio a la Iglesia de Nievas (Kms. 1 al 3); presupuesto de contrata, 56.821,04 pesetas, y plazo de cuatro meses.

Cuarto.—De reparación de explanación y firme y riego de alquitrán profundo del camino vecinal de Sotroñdio a los Caleyos, Travesía de Sotroñdio; presupuesto de contrata, 12.889,21 pesetas.

Los proyectos y demás documentos podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento; y los pliegos de condiciones en el tablón de anuncios de esta Exma. Diputación.

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de las horas de nueve y media a trece, podrán presentarse en el Negociado de Fomento proposiciones para cualquiera de los concursos anteriormente relacionados, acompañando en cada sobre el resguardo de la fianza provisional que se constituirá en la Depositaria de Fondos provinciales por importe del 2% del respectivo presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados, previa constitución de la mesa en la forma reglamentaria, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo antes aludido en uno de los Salones del Palacio provincial y durante el mismo se harán las adjudicaciones provisionales.

Las adjudicaciones definitivas serán hechas en sesión de la Diputación; y los adjudicatarios, dentro del plazo de diez días contados desde la comunicación del consiguientes acuerdo, deberán constituir la fianza definitiva por el 4 por 100 del presupuesto de contrata, en metálico, o valores de los previstos en el vigente Reglamento de Obras y Servicios Municipales, y formalizar seguidamente el contrato con la Corporación.

El modelo de proposición a que habrán de ajustarse los licitadores figura inserto en el pliego de condiciones de cada Corporación.

Oviedo, 31 de agosto de 1950.—  
El Presidente, Paulino Vigón.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Segundo concurso de destajo

Durante el plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán, en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas, proposiciones para optar al segundo concurso de destajo de parte de las obras que comprende el proyecto de reparación del Puente de Navia, en la C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña, Km. 333, aprobado por Orden Ministerial de 10 de mayo de 1950.

Presupuesto de la obra que se destaja: trescientas veinte mil trescientas sesenta y una pesetas setenta y nueve céntimas (320.361,79).

a) Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se in-

serta, se extenderán en papel sellado de sexta clase (4,75 pesetas), o con póliza adherida de igual clase, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará la denominación de las obras objeto del destajo. Acompañará, fuera del mismo el recibo que justifique haber depositado en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad de seis mil quinientas pesetas (6.500,00) como fianza para garantizar la correspondiente proposición.

b) Al día siguiente laborable del de terminación del plazo para la admisión de proposiciones, se verificará públicamente la apertura de éstas, a las doce horas, en esta Jefatura de Obras Públicas, por el Ingeniero Jefe, con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

c) Dentro de los cinco días siguientes, el Ingeniero Jefe elevará para la adjudicación de la obra, el expediente completo del concurso a la Dirección General de Carreteras.

d) El concurso versará sobre la baja que se ofrezca en los precios que figuran al final del presente anuncio.

e) Las fianzas correspondientes a las proposiciones desechadas serán retiradas antes de transcurrido un mes de la adjudicación definitiva, quedando a favor del Estado las que no hayan sido recogidas antes de finalizar dicho plazo.

f) El proyecto de las obras, modelo de contrato de destajo y pliego de condiciones, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas durante el plazo y a las horas que antes se designaron para la admisión de proposiciones.

g) Serán de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio, el que se publique en la prensa local y los honorarios del Notario que asista a la apertura de proposiciones.

Unidades objeto de este destajo: 800 metros cuadrados de desmonte del firme y tablero actuales a 42,57 pesetas, 34.056,00.

2.300 metros cúbicos de rescado y preparación de superficies a pintar a 2,15 pesetas, 4.945,00.

2.300 metros cuadrados de pintura al minio de plomo a 12,07 pesetas, 27.761,00.

2.300 metros cuadrados de pintura gris metálica a 10,65 pesetas, 24.495,00.

650 Kilogramos de chapa de plomo a 20,00 pesetas 13.000,00.

1.550 metros lineales de vigueta colocada a 102,22 ptas., 158.441,00.

45 metros cúbicos de hormigón en masa a 383,21 pesetas, 17.244,45.

450 metros cuadrados de asfalto fundido a 63,65 pesetas, 28.642,25.

1.721,04 Kilogramos de elementos de hierro a reponer a 5,00 pesetas, 8.605,20.

Suma, 317.189,90.

1% de imprevistos, 3.171,89.

Total, 320.361,79 pesetas.

Oviedo, 26 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... en nombre (propio o de la entidad a quien represente), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día ..... de ..... de 1950, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del destajo, hasta el importe de trescientas veinte mil trescientas sesenta y una pesetas setenta y nueve céntimos de parte de las obras de reparación del Puente de Navia, en la Carretera Nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, Km. 333; se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las expresadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a los precios de este segundo concurso de destajo rebajados en ..... (en letra) ..... por ciento.

(Fecha y firma del proponente).

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías entre Gijón y Bilbao, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Gijón, Villaviciosa, Colunga, Caravia, Ribadesella, Llanes y Colombres, y Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Oviedo, 6 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. - Inscripciones

Anuncio y nota-extracto

Don Recaredo Argüelles Fernández, vecino de San Martín (Teverga), solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamiento de aguas públicas, del que viene disfrutando del río Valdesampederro, para el riego de la finca denominada "Barzamanán", de una cabida aproximada de 3 hectáreas, 10 áreas y 19 centiáreas, sita en términos de Monteciello, parroquia de Riello, del concejo de Teverga (Oviedo).

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo en la Alcaldía del Ayuntamiento de Teverga, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

Aguas terrestres. Modificación de presa

Anuncio y nota-extracto

Electra del Viesgo, S. A. con domicilio en Santander, Medio, 12, solicita autorización para modificar la presa de toma de agua en el río Aller, para refrigeración de las instalaciones de la Central Termo-Eléctrica de Santa Cruz, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Las obras a efectuar son la supresión de las pilas números 1, 3 y 5, sustitución de las actuales compuertas de madera, por otras metálicas, que tengan 1,50 metros de altura y cubran los vanos, recrecimiento del umbral de toma en 0,50 metros recrecimiento de las pilas 2 y 4 0,50 metros de altura y montaje de los actuales mecanismos en su nueva situación.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Excelentísima Diputación Provincial de Asturias.

Clase de aprovechamiento: energía eléctrica para alumbrado.

Cantidad de agua que se pide: mil doscientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Ibias.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ibias (Asturias).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de marzo de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE POLA DE SIERO

Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, en virtud de carta orden del señor Juez de instrucción de este partido, a la que se acompañaba sumario declarado falta por la Superioridad, para la celebración del correspondiente juicio, por hurto de maíz, a Alfredo Cueva García, contra Celso Alfonso Fernández, y José Perei-

ra Silva, se ha mandado citar al denunciado José Pereira Silva, que últimamente tuvo su domicilio en Sama de Langreo, en Delbruoch, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día dieciséis de septiembre próximo y hora de las quince, se persone en este Juzgado en la Sala de Audiencia del mismo, sito en la planta baja de la Casa Consistorial a a celebración de expresado juicio de faltas, prevenido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para citar al denunciado José Pereira Silva, firmo la presente en Pola de Siero, a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Carrillo.

DE HARO

Se deja sin efecto la requisitoria librada en siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, contra Ramón Robledo Piñero, de veinticuatro años de edad, ambulante, hijo de José y Manuela, soltero, jornalero, procesado en sumario setenta y ocho de mil novecientos cuarenta y uno, por haber sido habido.

Haro, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de instrucción.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Aprobadas por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de día 20 de agosto del año en curso, unas transferencias de créditos de unos a otros Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto, por valor de treinta y seis mil ochocientas pesetas, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de lo establecido en el artículo 236 de la Ordenación Provisional de Haciendas Locales.

Cangas del Narcea, 29 de agosto de 1950.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Edicto

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Ribadesella, 25 de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde, Saturnino Barro.